

BOLLETTIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello sean autorizados por el Gobierno de la provincia.

Diputación provincial de Santander.

—(2)—

Sesión del dia 26 de enero de 1872.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: Señores Cagigas, Lastra, Piñal, Pino, Mora, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos (dijo Gregorio), Zorrilla, Lanuza, Fernandez Campa, Ortiz Vierna, Mazarrasa, Garcia, Oria, Perez Cuevas, Cagigal y Gutierrez Ceballos.

Sobre la sesión á las seis y media de la noche y se lee y aprueba el acta de anterior.

La corporación queda enterada de un oficio del alcalde popular del ayuntamiento de Santander invitándola á asistir el dia 28 del mes que rige al acto de inaugurar el rótulo de la plaza conocida hoy con el nombre del Obispo, y que en lo sucesivo se llamará plaza del general Triana.

Entrándose en la orden del dia se procede á la elección de tres Diputados para vocales de la comisión provincial.

Toman parte en la votación los señores Cagigas, Lastra, Piñal, Pino, Judeo Mora, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos, (D. G.) Martinez Zorrilla, Lanuza, Fernandez Campa, Ortiz Vierna, Garcia, Perez Cuevas, Cagigal y Gutierrez Ceballos.

Se practica el escrutinio resultando de que han obtenido votos: D. Julio de la Mora Varona 13, D. José de la Lastra 12, D. Francisco del Pino 11, y D. Mateo Varona 1 y que han aparecido tres papeletas en blanco.

En su virtud quedan nombrados vocales de la comisión provincial los señores Mora Lastra y Pino.

El señor Cagigas manifiesta que nombrado Gobernador civil de la provincia de Palencia, habrá de ausentarse en breve de Santander y que en su virtud renuncia el cargo de vocal de la comisión provincial, proponiéndose renunciar el de Diputado cuando tome posesión de aquel empleo.

Los señores Ceballos (D. G.) y Ortiz Vierna observan que según el último parágrafo del art. 58 de la ley provincial, á las elecciones provinciales corresponde reír sobre las excusas alegadas por sus electores para no desempeñar estos cargos. Queda terminado este incidente propuesto por el señor Cagigas.

Continuando la orden del dia se pone en discusión el dictámen de la comisión de honor de presentar á la deliberación de

Gobernación sobre concesión de socorros y pensiones que, impugnado por el señor Cagigas y defendido por los señores Ortiz Vierna y Fernandez Campa, se aprueba por 15 votos contra 3, emitidos en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Lastra, Piñal, Mora Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos (D. G.), Martinez Zorrilla, Lanuza, Fernandez Campa, Ortiz Vierna, Mazarrasa, Garcia, Oria, Perez Cuevas, Cagigal y Gutierrez Ceballos.

Señores que dijeron no: Cagigas, Garcia y Perez Cuevas.

Leído el dictámen sobre repartimiento de los efectos pertenecientes á la extinguida Guardia rural, remitido por el alcalde de Santoña el señor Herran Valdivielso

pide á la comisión informe sobre una de las sociedades á las cuales propone aquella que se entreguen parte de los mencionados objetos, porque S. S. no tiene noticias de la existencia de la misma, á pesar de conocer datos oficiales sobre todas las de la provincia; y observa que usan uniforme los acogidos en la casa de Beneficencia, no pueden prestar utilidad á este establecimiento los capotes que la comisión propone que se les entreguen.

Los señores Cagigas y Mazzarsa contestan al señor Herran Valdivielso, haciendo el segundo de ellos una relación del objeto y condiciones de la misma sociedad.

Se aprueba el dictámen.

Sin discusión se aprueban también los dictámenes de las comisiones de Fomento y Hacienda, en los expedientes sobre: la carretera provincial de Anero á Pedreña; aumento de sueldo á los escribientes de la Junta provincial de primera enseñanza; edificio para escuela Normal; interrogatorio, sobre el estado de las clases obreras; carretera de Arredondo al portillo de la Sia; liquidación sobre construcción de las obras del puente de Renedo; recepción de las del de Ojedo; pintura del de Udalía; supresión del pontón de la Ravia; fuente de Ampuero; liquidación con la Hacienda; compra de herramientas para la conservación de caminos; y daños causados por los fachos á varios vecinos de la Vega de Pas.

Se aprueba igualmente el dictámen de la comisión de Hacienda sobre canje de títulos del ferro-carril de Alar á Santander con la siguiente enmienda ó adición:

«Los Diputados que suscriben tienen el

V. E. la siguiente adición al documento de la comisión provincial, relativo al canje de las acciones del ferro-carril de Alar á Santander.

Facúltese á citada comisión provincial, á fin de que, aproveyhando las subastas que ha de verificar la nueva empresa del ferro-carril para la amortización de su leuda, presente en su dia proposición celebrando las 500 acciones al tipo que juzgue más conveniente á los intereses propinales; y si no fuese aceptada, proceda á la venta de dichos valores al precio corriente que se coticen, bien sea en esta plaza o fuera de ella.

Salón de sesiones de la Diputación provincial 26 de Enero de 1872.—José María Herran Valdivielso.—G. Ceballos.—Francisco Junco.

Se nombra á los señores Mora, Judio y Herran Valdivielso para componer la comisión encargada de buscar un edificio a propósito para escuela Normal y al señor Fernandez Campillo para que asista á la recepción de las obras del puente de Ojedo.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, el señor presidente señala como orden del dia para la próxima sesión los dictámenes de las comisiones en los expedientes sobre: nombramiento de Médico de Las Cañas; reorganización de los estudios de comercio en el Instituto provincial y sueldos de los Directores de caminos y levanta la del de hoy de que certificamos el único Diputado asistente á ella y el secretario de la Corporación.

Diputación provincial de Santander.—Mes de Diciembre de 1871.

Estado demostrativo de los precios medios que en el mes de Diciembre han tenido los diferentes artículos de consumo que se expresan en las capitales de partido y del que en resumen corresponde á cada racion el cual servirá de tipo á los ayuntamientos para valorar el suministro hecho á las tropas del ejército y guardia civil durante el citado mes y formalizar las cuentas para el abono de su importe.

Capitales de partido.	Racion de pan de 70 dec gramos.		Idem de cebada de 69,375 litros.		Idem de paja de 6 kilogramos.		Idem de aceite.		Quintal métrico de carbón.		Idem de leña.	
	Pts.	Cént.	Pts.	Cént.	Pts.	Cént.	Pts.	Cént.	Pts.	Cént.	Pts.	Cént.
Santander.....	31	12	• 82		• 39		• 52		9	22	2	17
Torrelavega	• 31		2	58	• 45		• 56		6	50	2	13
Iotes.....	• 31		2	50	• 65		• 56		11	6	1	13
Villacarriedo.....	• 33		1	»	1	20	• 65		11	6	1	13
Valle de Cabuérniga.	• 27		1	19	• 58		1	19	1	19	1	19
Reinosa	• 32		1	25	• 56		• 75		10	10	2	67
Laredo	• 27		1	06	• 63		• 66		6	50	6	50
Entrambasaguas	• 32		• 93		• 50		• 75		7	50	1	50
Ramales.....	• 31		4	»	• 44		• 80		4	50	2	34
Totales.....	2	75	12		14	33	5	40	5	88	55	22
Sale cada racion por término medio..	31		1	59	• 60		• 74		7	89	1	81

Santander 18 de Enero de 1871.—El Vicepresidente, A. José Cagigas.—El Secretario, Maximo de Solano Vial.—El Comisario de Guerra, Antonio Imedio.

Comisión provincial de Santander.

Circular.

Desde el dia 5 del corriente y hora de las diez de la mañana, queda abierto el pago en la Depositaría de la misma del importe que se adeuda por bagajes del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio de 1870 a 1871.

Los alcaldes y contratiendas quienes por cuenta de dicho ejercicio no hayan percibido el importe que se les adeude presentaran a recogerlo en dicha Depositaría á la mayor brevedad.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander, 31 de Enero de 1872.—El Vicepresidente, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

Esta corporación se ha servido señalar el dia 5 del mes de febrero próximo y hora de las diez de la mañana para que por la Depositaría de la misma se dé principio al pago tanto de las acciones del empréstito de carreteras que fueron amortizadas en el sorteo que se celebró en 1.º de mayo de 1869 y no fueron satisfechas con las restantes que se sortearon, cuanto el de las veinte que tuvieron igual suerte en el verificado en 1.º de noviembre de dicho año y cuya numeración es la siguiente:

Números de las cinco acciones amortizadas en el sorteo de 1.º de mayo de 1869, cuyo pago se anuncia.

2,479, 2,075, 2,330, 687 y 751.

Números de las veinte acciones amortizadas en el sorteo de 1.º de noviembre de 1869.

2,454, 320, 965, 1,096, 2,646, 328
2,310, 1,758, 1,140, 2,251, 1,385
1,975, 499, 2,909, 1,974, 283, 284
1,269, 2,003 y 1,059.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 31 de enero de 1872.—El Vicepresidente, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Pedro del Río meral.
Se halla vacante en esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de médico cirujano, dotada con 2,500 pesetas pagadas por trimestres, solo para la asistencia de 200 vecinos, quedando además fuera ó sin facultativo otros 80 vecinos. Los que la soliciten pueden dirigirse al Presidente del ayuntamiento, por quien se darán cuantas mas noticias les convenga saber.

6—1

Anuncios particulares.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otros viva calle de San Francisco, numero 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por suplemento.

Pide relieve de cruces, retiros y viudedades, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

La Central Iberica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene correspondencia en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los círculos oficiales, procurando se inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.

c-9

b-8

1º-F.

A los padres de familia.

VACUNA INGLESA

y del Instituto mélico Valenciano.

Depósito en Santander, Farmacia del Lic. Gómez Marañón, Correo, 4
13-E c-20 b-15

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo-Americanos.

Del 12 al 14 de Febrero saldrá de este puerto para los de Havre y Hamburgo el grande y magnífico vapor de 3.000 toneladas y 700 caballos de fuerza nombrado

GERMANIA.

Admite carga y flete y pasajeros para ambos puntos,

Precios de pasaje.

De Santander á el Havre 1.ª clase 300 rs. 3.ª 150

De idem á Hamburgo 1.ª id. 750 id. 3.ª 270

Para más informes dirigirse á los Sres. Echegaray y C., Agentes generales, Muelle, número 8. F-6 6

Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americanos — Línea de Hamburgo á New-Orleans.

El 17 de Febrero próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans haciendo la travesía el primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

VANDALIA.

de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admito para todos puntos carga y pasajeros á quienes se dora un excelente trato.

Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2.646 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para más informes dirigirse á los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, número 8, Santander.

Nota.—También se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander á travesía, 950 reales De id. á la Indias (Tejas), 1.000 id.

Otra. Los víveres para los pasajeros de tercera clase se embarcan en Santander y lleva un cocinero español, además de tres mayordomos también españoles con el fin de complacer a los pasajeros de dicho departamento.

Para más pormenores dirigirse á los señores Echegaray y C., Agentes generales, Muelle, número 8.

19-E c-17 b-17

MANUAL DEL CIUDADANO ESPAÑOL, ó sea compilación alfabetica de las leyes cuya aplicación es más común, hecha por Don José Massa Sangnineti.

comprende la Constitución, Código Penal y Leyes Electorales, de Orden público, Orgánicas, Municipal y Provincial, y del matrimonio y del Registro civil.

Prospecto.

Pocas son las palabras necesarias para hacer palpable la inmensa utilidad de la obra que presentamos al público. Las leyes que la componen son de una aplicación tan frecuente, que todo español necesita manejarlas de continuo y tenerlas, por tanto, dispuestas de manera que encuentre pronta y fácilmente la disposición que en ellas busque; tal es el trabajo del señor Massa y Sangnieti.

Los señores «Diputados» y «Senadores» encontrarán en este libro un seguro consultor en las luchas parlamentarias; el personal entero de los gobiernos de provincia y de los ayuntamientos y diputaciones provinciales un guía útilísimo, puesto que en las leyes electoral, municipal y provincial se encuentra reglamentada casi por completo la administración provincial; los Jueces Municipales hallarán inmediatamente las disposiciones concernientes al matrimonio y registro civil así como las penales; y por último, la ley de orden público y el código penal hacen que esta obra sea útilísima á todos los señores Gobernadores militares, Jefes de Cuerpo y á cuantos oficiales tienen que intervenir

en los Consejos de guerra, y por lo siguiente, que aplicar el Código, de cárdenas y su aplicación es preciso hacer detenido, largo y árido estudio que queda reducido á una rápida ojeada echada sobre este libro, el cual explica detenidamente como es natural la naturaleza y efectos cada pena, su aplicación etc.

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

«El Manual del Ciudadano Español» publicará por entregas de 16 páginas, dos columnas, de igual papel, tamaño tipo que el presente prospecto. Cada entrega costará un real en toda España franca de porte y se publicará una semanal. No se servirá suscripción alguna sin que preceda el pago adelantado de ocho entregas, que se hará en libranzas del Giro mútuo ó sellos de Correos.

La suscripción se hará en provincias directamente enviando su importe al editor don Julian de Lara, imprenta del Asilo, Toledo; en Madrid ó de este modo ó en casa de los Sres. Bailly Bailliare, plaza de Topete, número 10, y Hernando, calle de la Real, número 11.

CALENDARIOS!

DEL

CELEBRE ZARAGOZANO.

Se venden en la Ribera núm. 25, así como papeles, cerillas, impresos para los Ayuntamientos y toda clase de objetos de escritorio.

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima.

Saldrá el 17 de Marzo el magnífico vapor

Magellan,

de porte de 5.000 toneladas y 600 caballos de fuerza, admitiendo carga y pasajeros.

Informará su consignatario D. G. Saint Martin, muelle, número 32.

7-F a 3

PARA LA HABANA.

Saldrá á primeros de Febrero próximo permitiéndolo el tiempo. La nueva y magnífica Fragata española,

DON JUAN,

de porte de 1.900 toneladas.

Construida en el Real Astillero de Guaraico. Encubierta, empernada y forrada en cobre. Al mando de su acreditado capitán D. Francisco Andraitx. Solo a límite pasajeros en sus elegantes y espaciosas cámaras, dándoles un trato sumerado.

La despacha su armador Sr. D. Juan Pombo. Santander 16 de Enero de 1872.

19

Imp. de El CANTABRO, á cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, pral.